
Resolución N°2/2022

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 DE MARZO DE 2022.

VISTO:

La Resolución N° 040-SGE-21 y la Nota N° 139-DES-22; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida resolución dispone la habilitación del proceso eleccionario de autoridades de este Instituto, en el marco de lo dispuesto en la Ley Nacional de Educación Superior N° 24521/95, el Decreto N° 7320-G-03, Resolución N°772-G-03 y Resolución N° 3794-E-15.

Que la normativa vigente establece que corresponde al Consejo Directivo aprobar el cronograma electoral de todas las elecciones y designar a los miembros de la Junta Electoral propuestos por los claustros.

Que ante la imposibilidad de realizar oportunamente las elecciones para la renovación de los respectivos mandatos, el Consejo Directivo de la Institución se encuentra desintegrado.

Que en respuesta a la consulta formulada por este Rectorado, la Dirección de Educación Superior comunicó por Nota N° 139-DES-2022 que las instancias o actos administrativos para los cuales la reglamentación prevé la intervención del Consejo Directivo, se efectuarán con la participación de los Consejeros Docentes cuyos mandatos fueron prorrogados por Resolución N° 454-SGE-21.

Que en la reunión llevada a cabo el 4 del mes en curso el cuerpo de Consejeros Docentes aprobó por unanimidad la convocatoria a elecciones de autoridades de la Institución en el marco de lo establecido en la Resolución N° 040-SGE-21, el Decreto N° 7320-G-03, la Resolución N°772-G-03 y la Resolución N° 3794-E-15.

Por ello,

LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR N° 5 “JOSÉ EUGENIO TELLO”

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convocar para el 30 de mayo de 2022 a elecciones de: un (1) Rector; tres (3) Vicerrectores; ocho (8) Consejeros Docentes Titulares y cuatro (4) Suplentes; seis (6) Consejeros Alumnos Titulares y tres (3) Suplentes; un (1) Consejero No Docente Titular y un (1) Suplente y un (1) Consejero Egresado Titular y un (1) Suplente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las Asambleas de los distintos claustros para proponer los miembros de la Junta Electoral se realicen el 29 de abril del año en curso a las 20 horas en la sede que funciona en el edificio de la Escuela Normal “Juan I. Gorriti”.

ARTÍCULO 3º: Registrar, elevar a la Dirección de Educación Superior, notificar al personal y alumnado, remitir copia a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión en los distintos medios de la provincia, publicar en la página web y en los exhibidores de la Institución, cumplido archivar.